



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Concurso Prof. Asistente DE – DFQ

EX-2025-00165328- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Ordenanza HCD 4/18 –RHCS 1445/18- y la Res. HCD 354/18 (Guía de Procedimientos), que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Profesores Auxiliares.

Las RHCS 59/21, 508/21 y 382/24 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes.

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores/as Auxiliares en el **Departamento de Fisicoquímica** de esta Facultad como se indica a continuación:

2 (dos) cargos de Profesor/a Asistente – DE –

Área Docente: Asignaturas del Departamento

Área de Investigación: Área de Investigación del Departamento:

- Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales o
- Química Analítica: Electroanálisis. Espectroscopia analítica o
- Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatalisis o
- Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de

- gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser o
- Físicoquímica de superficies. Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados.

Perfil del Candidato/a:

INVESTIGACIÓN

- El/la profesional que se desempeñe en el cargo, con título máximo o con título de grado preferentemente estudiante de carreras de Doctorado de esta Facultad, deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en las asignaturas motivo del concurso.

-El/la candidato/a deberá acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, o en su defecto el compromiso de participar en un proyecto de investigación subsidiado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con una dedicación de hasta 40 h/semanales, con lugar de trabajo en el Departamento de Físicoquímica de la Facultad de Ciencias Químicas (de acuerdo al artículo 10, apartado 3Vf del Reglamento Ord. HCD 4/2018).

- Deberá probar condiciones para desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión.

Características funcionales

a- Docencia

Participación en la elaboración, preparación, ejecución y evaluación de trabajos prácticos, teórico-prácticos y/o seminarios de resolución de problemas, bajo la supervisión de un profesor; como así también prestar asistencia y apoyo pedagógico a los estudiantes.

Planificación de actividades, preparación de clases, evaluación continua, preparación de trabajos prácticos, gestiones administrativas e instancias de evaluación vinculadas a la asignatura o carrera, reuniones de asignatura, presentación de informes u otras actividades.

b- Investigación y Extensión

Participar en grupos de investigación y eventualmente, en equipos que desarrollen tareas de extensión.

Artículo 3°: La inscripción para los/las aspirantes estará abierta a partir del día **4 (cuatro) al día 27 (veintisiete) de junio de 2025, inclusive**. Los/las postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad – concursos@quimicas.unc.edu.ar .

Artículo 4°: A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los/las integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar. El correo electrónico de los/las postulantes ajenos/as a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente.
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Documento que genera el SIGEVA en la postulación y Nomina y Antecedentes (Curriculum Vitae) según orden establecido en el Inciso 3 del Art.10º del RHCD 4/18.
- e) Plan de Trabajo de Investigación Científica, según Inciso 3 punto f) del Art. 10º de la RHCD 4/18.

Artículo 5°: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Titulares

Dr. Rodrigo IGLESIAS, Prof. Adjunto, FCQ - UNC

Dra. Miriam B. VIRGOLINI, Prof. Adjunta, FCQ - UNC

Dra. Clara SAUX, Prof. Adjunta, UTN

Suplentes

Dra. Verónica BRUNETTI, Prof. Adjunta, FCQ - UNC

Dr. Germán SOLDANO, Prof. Adjunto, FCQ - UNC

Dra. Griselda Alejandra EIMER, Prof. Adjunto, UTN

Observadores estudiantiles

Titular: Héctor Leandro CORBALAN, DNI 44402661

Suplente: Abril CHAVES BERTIN, DNI 44828601

Artículo 6°: En cumplimiento con los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los/las aspirantes a cargos con perfil de investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión, al momento de la inscripción.

Artículo 7°: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

Artículo 8°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquense y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.